



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985
CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023/MDQ

Querecotillo, 31 de enero de 2023

VISTO:

- La Directiva N° 005-2021/EF5301
- La Carta N° 002-2023/NPH
- El Informe N° 22-2023-MDQ-CPC-ECHC
- El Informe N° 027-A-2023-MDQ-GAJ
- El Informe N° 016-2023-MDQ/GM del 31-01-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - P.A.P., de la Municipalidad Distrital de Querecotillo es un documento de gestión institucional que contiene la estimación anual del gasto de personal y obligaciones sociales de la Municipalidad íntimamente relacionado al CAP y la escala remunerativa aprobada, y que por tanto se constituye en un instrumento indispensable para efectuar el pago de remuneraciones y otros beneficios a los trabajadores de la institución.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 15-2022-MDQ del 07 de diciembre del año 2022 se aprobó la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 675-2022/MDQ del 27-12-2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego Municipalidad Distrital de Querecotillo por Fuentes de Financiamiento por un monto tal debidamente equilibrado tanto en los ingresos como en sus gastos ascendente a **S/. 9 971,020.00**

Que, mediante Carta N° 002-2023/NPH de fecha 30-01-2023, y en atención a la Orden de Servicio N° 0006, el Lic. en Administración Nelson Pacheco Huertas, presenta a esta Municipalidad Distrital el Presupuesto Analítico de Personal - PAP y Presupuesto Analítico de Personal Nominal de este gobierno local, debidamente actualizado.

Que, la Directiva N° 005-2021-EF/5304: contiene los Lineamientos para la formulación, aprobación registro y modificación de presupuesto analítico de Personal- PAP.

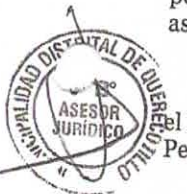
Que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta entidad, mediante su Informe N° 027-A-2023-MDQ/GAJ del 01-01-2023 manifiesta que los instrumentos de gestión son instrumentos administrativos que toda entidad pública requiere para cumplir metas y objetivos de acuerdo a la realidad de la entidad y grados de responsabilidad funcional y administrativa de los funcionarios y servidores públicos.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que el instrumento de gestión en mención, reúne las disposiciones legales para la aprobación respectiva.

Que, asimismo Gerencia Municipal recomienda la aprobación del citado instrumento de gestión a través del acto resolutivo correspondiente

Que, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

....///// VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066-2023-MDQ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Formato A.1, y el Presupuesto Analítico de Personal Nominal (PAPN) Formato A.2 de la Municipalidad Distrital de Querecotillo para el año 2023, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia de esta Municipalidad Distrital, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUERECOTILLO
Alex Wilson Seminario Ramírez
Alex Wilson Seminario Ramírez
ALCALDE